

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Fondo Regional**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1480-2019

1480-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,690.1
Muestra Auditada	187,690.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 187,690.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2018 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo Regional 2018; se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz y la Comisión del Agua de los recursos del Fondo Regional 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de control**

- El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La entidad realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- La entidad realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables y la estructura y características de la institución.
- La entidad estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- La entidad comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal; así como, de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

### **Administración de riesgos**

- La entidad acreditó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

### **Actividades de control**

- La entidad acreditó que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

## **DEBILIDADES**

### **Administración de riesgos**

- La entidad no garantizó que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y

controlar aquellos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- La entidad no comprobó que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

#### **Actividades de control**

- La entidad no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

#### **Información y comunicación**

- La entidad no implementó un Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- La entidad no estableció la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y la obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

#### **Supervisión**

- La entidad no evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; ni la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más

fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2018-A-30000-19-1480-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

#### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FONREGIÓN 2018 en el plazo establecido en las Reglas de Operación; asimismo, registró en el sistema electrónico los expedientes técnicos de los proyectos aprobados en los formatos establecidos por la UPCP, como lo establece la normativa.

3. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió en 2018, los oficios números: 307-A-1910; 307-A-2777 y 307-A-4180 de notificación, por conducto de la UPCP de la SHCP, respecto de la cartera de proyectos de inversión autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Regional” un total aprobado de 187,690.1 miles de pesos; así como, su respectivo calendario de ejecución.

4. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) recibió los recursos del FONREGIÓN 2018, en una cuenta bancaria productiva; asimismo, los recursos fueron ministrados en monto, tiempo y forma.

5. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la SEFIPLAN, no administró los recursos del FONREGIÓN 2018, en una cuenta bancaria específica, en virtud de que manejó recursos del fondo de otro ejercicio fiscal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-047-2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Instituto de Espacios Educativos del estado de Veracruz (IEEV) recibió los recursos de Gastos Indirectos del FONREGIÓN 2018, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos de gastos indirectos de FONREGIÓN 2018 y

sus rendimientos financieros y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de cualquier otra índole.

**7.** La Comisión del Agua del estado de Veracruz (CAEV) recibió los recursos de Gastos Indirectos del FONREGIÓN 2018, en una cuenta bancaria que no fue productiva ni específica, en virtud de que no se manejaron exclusivamente los recursos de gastos indirectos de FONREGIÓN 2018.

El Órgano Interno de Control en la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-CAEV/PTyA/AI042/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** La Comisión del Agua del estado de Veracruz transfirió recursos a otras cuentas bancarias ajenas al FONREGIÓN 2018 por 127.7 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guerrero a través de la Contraloría General del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental de la reclasificación contable de los recursos previamente ejercidos para Gastos Indirectos; asimismo, el Órgano Interno de Control en la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/OIC-CAEV/PTyA/AI042/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la SEFIPLAN, del IEEV y la CAEV, realizaron registros contables y presupuestales de las operaciones de sus ingresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

**10.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de SEFIPLAN y el IEEV, realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones de egresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

**11.** La CAEV a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2019) no realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de egresos, y no están debidamente actualizadas, identificadas y controladas; no cuenta con la documentación que justifica el gasto realizado por concepto de Gastos Indirectos; tampoco que los pagos se hayan realizado a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios, con un importe total de egresos por 127.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 46.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Contraloría General del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la reclasificación de los registros contables y presupuestales; sin embargo, no se presentó la documentación que justifica el gasto realizado por concepto de Gastos Indirectos, por lo que queda pendiente la aclaración del importe observado.

#### 2018-A-30000-19-1480-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 127,670.00 pesos (ciento veintisiete mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), porque la Comisión del Agua del estado de Veracruz a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2019) no dispone de la documentación que justifica el gasto realizado por concepto de Gastos Indirectos de los recursos del Fondo Regional 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 46.

**12.** La SEFIPLAN y el IEEV cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto realizado, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; que los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios; y la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo.

#### **Destino de los Recursos**

**13.** Al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le fueron ministrados 187,690.1 miles de pesos y en su administración generó rendimientos financieros por 5,117.7 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (31 de agosto de 2019) fue de 192,807.8 miles de pesos, de esos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 28,808.8 miles de pesos, que representaron el 14.9% del total disponible, y al corte de la auditoría fue por 105,517.9 miles de pesos, que representaron el 54.7% del total disponible; asimismo, se reintegraron conforme a la normativa aplicable 49,645.3 miles de pesos, 186.5 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados por la CAEV, y 127.7 miles de pesos por recursos que no cuentan con la documentación que justifica el gasto realizado por concepto de Gastos Indirectos por la CAEV, por lo que existen recursos por ejercer que se encuentran en periodo de ejecución autorizado del 19.4%, del total disponible, lo que equivale a 37,330.4 miles de pesos, de los cuales 37,047.2 miles de pesos pertenecen a la SEFIPLAN y 283.2 miles de pesos al IEEV.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado	Contratado (A)	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% vs. Disponible	Pagado al 31 de agosto de 2019 (B)	% vs. Disponible	Recursos por ejercer (A)-(B)
Infraestructura Educativa	53,000.0	46,552.5	13,294.3	6.9	28,445.1	14.8	18,107.4
Construcción de edificio académico Tipo H, edificio de 2 laboratorios, andadores y cercado perimetral en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en Huatusco, Veracruz	16,000.0	15,339.0	7,669.5	4.0	13,296.2	6.9	2,042.8
Construcción de edificio, andadores y cercado perimetral, en el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, en Xoyotitla, Veracruz	15,000.0	11,249.5	5,624.8	2.9	5,624.8	2.9	5,624.7
Construcción de edificio académico tipo H, edificio académico - administrativo de 2 niveles, Techado de plaza cívica, andadores y cercado perimetral en el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, en Coatzacoalcos, Veracruz	22,000.0	19,964.0		0.0	9,524.1	4.9	10,439.9
Infraestructura Hidráulica	98,881.5	89,806.0	3,056.4	1.6	58,891.5	30.5	30,914.5
Construcción del Sistema de Drenaje (Tercera Etapa) en la localidad de poblado 10, Municipio de Uxpanapa, Veracruz	16,840.4	16,797.1	3,056.4	1.6	9,081.9	4.7	7,715.2
Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las localidades de Naranjal y Cuartel Primero del Municipio de Naranjal, Veracruz	11,934.0	11,910.6		0.0	793.3	0.4	11,117.3
Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario(Primera Etapa) en la Localidad De Hermanos Cedillo (Poblado Dos A) Municipio de Uxpanapa, Ver.	29,500.0	25,883.6		0.0	20,277.4	10.5	5,606.2
Rehabilitación del Sistema de Drenaje (Primera Etapa) en la Localidad de Zongolica Municipio de Zongolica, Ver	10,681.0	10,531.6		0.0	10,531.6	5.5	0.0
Construcción del Sistema Múltiple de Abastecimiento de Agua Potable (Quinta Etapa) para las Localidades de la Unidad, El Sabroso Uno (Crucero El Palmito), San Antonio, El Nopal, La Chaca, El Coyol, El Mezquite, Mano de León, Santa Rita, San Jerónimo, El Aguacate y La Esperanza del Municipio de Tantoyuca, Veracruz	29,926.1	24,683.1		0.0	18,207.3	9.4	6,475.8
Gastos Indirectos		1,624.7	131.8	0.1	247.5	0.1	1,377.2
<b>Subtotal FONREGION 2018</b>	<b>151,881.5</b>	<b>137,983.2</b>	<b>16,482.5</b>	<b>8.6</b>	<b>87,584.1</b>	<b>45.4</b>	<b>50,399.1</b>
Obra inconclusa			828.8	0.4	829.9	0.4	
Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario (Primera Etapa) en las Localidades de Barrio de San Miguel y la Golondrina, Municipio de la Perla, Veracruz	12,308.6	9,447.5	828.8	0.4	829.9	0.4	8,617.6
Obra no iniciada			11,497.7	6.0	11,497.7	6.0	
Construcción de 2 Edificios Académicos, Andador-Escalinata y cercado Perimetral en La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Veracruz	23,500.0	22,995.4	11,497.7	6.0	11,497.7	6.0	11,497.7
Obra pagada fuera del periodo				0.0	5,606.2	2.9	
Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario(Primera Etapa) en la Localidad De Hermanos Cedillo (Poblado Dos A) Municipio de Uxpanapa, Ver.				0.0	5,606.2	2.9	-5,606.2
<b>TOTAL FONREGION 2018</b>	<b>187,690.1</b>	<b>170,426.1</b>	<b>28,809.0</b>	<b>14.9</b>	<b>105,517.9</b>	<b>54.7</b>	<b>64,908.2</b>
Reintegros conforme a la normativa			12,281.7	6.4	49,645.3	25.7	27,263.6
Recursos no comprometidos por reintegrar			7,717.4	4.0	0.0	0.0	
Sin documentación justificativa CAEV					127.7	0.1	127.7
Conceptos de obra pagados no ejecutados CAEV			186.5	0.1	186.5	0.1	186.5
Recursos por ejercer FONREGION 2018			143,813.2	74.6	37,330.4	19.4	37,330.4
<b>Disponible FONREGION 2018</b>	<b>187,690.1</b>	<b>170,426.1</b>	<b>192,807.8</b>	<b>100.0</b>	<b>192,807.8</b>	<b>100.0</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto entregada por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2018-A-30000-19-1480-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 37,330,425.38 pesos (treinta y siete millones trescientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 38/100 M.N.), por concepto de la correcta aplicación de los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN) 2018

correspondientes a los proyectos con plazo de ejecución vigente que no se pagaron al 31 de agosto de 2019 o, en su caso, la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**14.** Los recursos autorizados con cargo al FONREGIÓN 2018 por un monto de 187,690.1 miles de pesos, donde se comprobó que se comprometieron a obligaciones formales de pago dentro de los 90 días naturales, un monto total de 170,426.1 miles de pesos, por lo que no se encontraron comprometidos en tiempo 17,264.0 miles de pesos, que se reintegraron dentro del plazo de los 20 días hábiles conforme a la normativa aplicable, en tanto que 27,263.6 miles de pesos fueron reintegrados por concepto de recursos no ejercidos al término de los meses de ejecución autorizados por la UPCP de la SHCP; asimismo, se comprobó que se generaron 5,117.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados conforme a la normativa aplicable por la SEFIPLAN.

**15.** La SEFIPLAN pagó por orden de la CAEV un importe por 5,606.2 miles de pesos fuera del periodo de ejecución conforme al calendario convenido con la UPCP de la SHCP en el oficio número 307-A-2777 de fecha 16 de agosto de 2018, de la obra denominada “Construcción del Sistema de Drenaje Sanitario (Primera Etapa) en la Localidad De Hermanos Cedillo (Poblado Dos A) Municipio de Uxpanapa, Veracruz”, sin que se hayan reintegrado conforme a la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### 2018-A-30000-19-1480-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,606,224.53 pesos (cinco millones seiscientos seis mil doscientos veinticuatro pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por los recursos del Fondo Regional 2018 que pagó la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para una obra pública ejecutada por la Comisión del Agua del estado de Veracruz, fuera del periodo de ejecución establecido en el calendario convenido con la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**16.** El IEEV destinó un monto de 247.5 miles de pesos para Gastos Indirectos, el cual no rebasó el máximo permitido del 2.0%; asimismo, los pagos cubren los conceptos autorizados para este rubro; sin embargo, no se comprobó que los recursos se destinaran exclusivamente para obras públicas del FONREGIÓN 2018.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Contraloría General del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita que los pagos de los Gastos Indirectos fueron destinados para las obras públicas del FONREGIÓN 2018, por lo que se solventa lo observado.



**17.** La SEFIPLAN retuvo, por concepto de 5 al millar, correspondiente a las estimaciones pagadas con FONREGIÓN 2018, la cantidad de 278.2 miles de pesos, que no fueron enteradas a la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Contraloría General del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la disposición de los recursos para la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a su normativa local, por lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN) 2018 para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios.

### **Obra Pública**

**19.** Con la revisión de 10 obras públicas pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes; y mediante fianzas se garantizó el cumplimiento de la obra y los anticipos otorgados.

**20.** Con la revisión de 10 obras pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que 9 obras se encuentran en proceso de ejecución dentro de los plazos autorizados, y no se han hecho acreedores a la aplicación de penas convencionales.

**21.** Con la revisión de 10 obras públicas pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que no se inició con los trabajos en el plazo contractual de la obra pública denominada "Construcción de 2 edificios académicos, andador-escalinata y cercado perimetral en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, clave 30EUT0003N", la cual se encuentra en proceso de rescisión de contrato; sin embargo, no se ha recuperado el anticipo otorgado por el 50.0% del monto contratado, por 11,497.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 50, párrafos penúltimo y último, 52, párrafo primero y 55, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 157, fracción I.

**2018-A-30000-19-1480-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,497,688.47 pesos (once millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la falta de recuperación del anticipo otorgado por el 50.0% del monto contratado, pagado con los recursos del Fondo Regional 2018, toda vez que no se inició con los trabajos en el plazo contractual por lo que se encuentra en proceso de rescisión de contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 50, párrafos penúltimo y último, 52, párrafo primero y 55, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 157, fracción I.

**22.** Con la revisión de 10 obras públicas pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que en 9 obras los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos se han ido amortizando en las estimaciones; asimismo, se constató que los precios unitarios no se incrementaron y correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos, tampoco se han presentado cantidades adicionales ni conceptos extraordinarios.

**23.** Con la visita física de 10 obras públicas con recursos del FONREGIÓN 2018 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que en 8 obras los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados, las obras se encontraron en proceso, y hasta el momento cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas.

**24.** Con la revisión física de la obra pública denominada "Construcción del sistema de drenaje sanitario (primera etapa) en las localidades de Barrio de San Miguel y la Golondrina, Municipio de la Perla, Veracruz", se constató que se encuentra inconclusa y abandonada por un monto pagado de 829.9 miles de pesos; asimismo, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 186.5 miles de pesos.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

## CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de Pesos)

Concepto	Unidad	P.U.	Volumen estimado	Volumen verificado por la ASF	Volumen excedente	Monto excedente
Suministro de tubería de PVC alcantarillado sistema métrico serie 25, NOM.-001-CNA; NMX 215, puesta en obra de 200 mm de diámetro.	M	0.16	605.24	0.00	605.24	95.6
Suministro de tubería de PVC alcantarillado sistema métrico serie 25, NOM.-001-CNA; NMX 215, puesta en obra de 250 mm de diámetro.	M	0.25	160.00	0.00	160.00	39.4
Suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita de concreto, fabricación e instalación.	PZA	2.1	5.00	0.00	5.00	10.1
Estructura de descarga a base de mampostería con piedra de la región, junteado con mortero cemento arena 1:3, incluye suministro de materiales puesto en obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario de acuerdo a plano de proyecto.	P.G.	15.70	1.00	0.00	1.00	15.7
Suma						160.8
Total con IVA						186.5

FUENTE: Inspección física realizada a los trabajos en campo.

Lo anterior, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 9, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131; de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, numerales 1 y 5; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 8, 18, 20, 32, 36, 37 y 41.

**2018-A-30000-19-1480-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 186,538.92 pesos (ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por pagar con recursos del Fondo Regional 2018, conceptos de obra no ejecutados en la obra pública denominada "Construcción del sistema de drenaje sanitario (primera etapa) en las localidades de Barrio de San Miguel y la Golondrina, Municipio de la Perla, Veracruz", ejecutada por la Comisión del Agua del estado de Veracruz, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 55, párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 131.

### 2018-A-30000-19-1480-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 829,878.96 pesos (ochocientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 96/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por los recursos pagados con el Fondo Regional 2018 para la obra "Construcción del sistema de drenaje sanitario (primera etapa) en las localidades de Barrio de San Miguel y la Golondrina, Municipio de la Perla, Veracruz", que se encontró inconclusa y abandonada, por lo que no está cumpliendo con el proyecto de inversión aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2018: artículo 9, fracción I; y de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, numerales 1 y 5; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 8, 18, 20, 32, 36, 37 y 41.

**25.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no destinó recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN) 2018 para obra pública por administración directa.

#### **Transparencia**

**26.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó trimestralmente a la SHCP, a través del Sistema de Formato Único, el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, a más tardar a los 20 días naturales al término del trimestre respectivo; asimismo, reportó en dicho sistema la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, evidencias de su conclusión.

**27.** El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en su página de internet la información relativa a la descripción de las obras realizadas con los recursos del FONREGIÓN 2018, el monto recibidos del fondo, las obras por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados con el fondo.

**28.** Con la revisión de las pólizas de ingresos, egresos y diario, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del FONREGIÓN 2018, se comprobó que en la documentación no se consideró con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; tampoco en la imagen y promoción de las obras públicas incluyeron la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", como lo establece la normativa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, artículos 7, fracción III, 15, fracción V, 28, fracción III, inciso a; de los Lineamientos que establecen Especificaciones y Características de Imagen y sobre la Promoción de Obras de Infraestructura y acciones que realizan las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con Cargo a Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo sexto, fracción I; de los Lineamientos de Operación del Fondo

Regional, numerales 8 y 9; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 50, 51 y 52.

Los órganos internos de control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la Comisión de Agua del Estado de Veracruz y en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. CG-OIC-SEFIPLAN-INV-047-2019, CG/OIC-CAEV/PTyA/AI042/2019 y OIC/IEEV/AI/001/2019 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 55,578,426.26 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados y Acciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 5 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 187,690.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el estado no había ejercido el 84.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2019), aún no se ejercía el 19.8% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,248.0 miles de pesos, que representa el 9.7% de la muestra auditada, adicionalmente hay recursos por ejercer dentro del periodo

autorizado, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no incluyó las leyendas conforme a la normativa, en la papelería, documentación oficial, publicidad, promoción y en las obras públicas ejercidos con los recursos, lo cual agregó al estado áreas de mejora en materia de transparencia.

En conclusión, el gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo Regional 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/3086/10/2019 de fecha 9 de octubre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia,

competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 11, 13, 15, 21 y 24 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CGE/DGFFF/3086/10/2019  
09 de octubre de 2019, Xalapa-Enríquez, Ver.  
ASUNTO: Se entrega documentación e información  
Complementaria de la Auditoría 1480-DS-GF FONREGION  
Cuenta Pública 2018

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

Estimada Directora:

Con fundamento en el artículo 24, fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito exponer lo siguiente:

En atención al correo electrónico de fecha tres de octubre, enviado por el Ing. Jorge Felipe Morales García, adscrito a la Auditoría Superior de la Federación, en el cual solicita información y documentación complementaria, de la **Auditoría número 1480-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo Regional" (FONREGION)**, Cuenta Pública 2018; le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- Copia fotostática del oficio No. ST/1329/2019, de fecha nueve de octubre del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante el cual remite dos Cd's debidamente certificados, que contienen la notificación a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), de los reintegros del Fondo Regional y los Acuses de los oficios con los que se notificó a la Contraloría General del Estado, los montos retenidos por concepto de 5 al millar.
- Copia fotostática del oficio IEEV/SA/3384/2019, de fecha cuatro de octubre del año en curso, signado por el Lic. Hugo Luis Martínez Bouzas, Subdirector Administrativo del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), mediante el cual remite un Cd debidamente certificado, que contiene documentación relacionada con el número de contrato IEEV-FONREGION-001-2019

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

C.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
MTR. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.  
ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.  
Para su conocimiento.  
LIC. AURORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica en SEFIPLAN.-Para su seguimiento  
LIC. HUGO LUIS MARTÍNEZ BOUZAS.- Subdirector Administrativo en IEEV. Mismo Fin.  
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. Mismo Fin.  
DRA. PERLA ESTRELLA MENDOZA HERRERA, Titular del Órgano Interno de Control en el IEEV.- Mismo Fin.  
Archivo / Minutario  
EPGR/IES/nrg

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq.  
Poza Rica, Unidad Veracruzana,  
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3082  
www.veracruz.gob.mx/contraloria





## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Espacios Educativos del estado de Veracruz, y la Comisión del Agua del estado de Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 39, 45 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 50, párrafos penúltimo y último, 52, párrafo primero y 55, párrafo segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el Ejercicio Fiscal 2018: artículos 1, párrafo último y 9, fracción I.
6. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 157, fracción I y 131.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, numerales 1 y 5; de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 8, 18, 20, 32, 36, 37, 41 y 46.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.